

llen, manifiesta, que no tiene sea combatido, puesto que
lo en el expreso representa la opinion, teniendo siá
la defensa que pueda hacerse del mismo, pues que se
presta a alardes patrioticos, que habria que acallar, en
las presentes circunstancias, siendo, a su juicio, lo mas
patriotico, aprobarlo sin discussio-

Se aprueba
y acuerda un voto
de gracia a la comis
sion.

No pidiendo nadie la palabra en contra, fué aprobado
unanimemente; y a propuesta del Señor Fernández de
Aizaz, se acordó un voto de gracia para la Comision in-
formante-

Se acuerda interesar al Diputado y sus tercios acuerdo de aprobacion, es desestimar la instancia,
dijo dirigido al que ha motivado el dictamen; y ademas hacer repre-
sension a las Cortes para que no se imponga grava-
miento alguno a la exportacion del Capullo de seda, escri-
biendo al efecto, para que se tome un interes, a los Señores
Diputados y Sevadores de la provincia.

Se acuerda conforme a lo expuesto por el Señor Alcalde.

Enviaduente sobre que el Señor Bautista, añade que tambien debe escri-
birse a otros Diputados y Sevadores Murcianos, aun-
que no representen a la provincia, tales como el
Señor Lopez Parro, Sevador, por Madrid.

Con este motivo, dice que los dos Diputados que han
firmado la proposicion de Ley, representantes de Murcia,
han sido sin duda sorprendidos, pero bueno es advertirlos.

El Señor Alcalde contesta, que uno de los Señores Dipu-
tados a que alude el Señor Bautista, que es el Señor Tu-
lido, desde el momento que supo podia ser la proposicion
desfavorable a los intereses de Murcia, se ha ofrecido, segun
carta que tiene a la vista a defender lo que el Ayunta-
miento acuerde-

